RESOLUCIÓN NÚMERO 081 DE 10-07-2026

"Por la cual se cual se ordena la apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **26001315 H1"**

EL DIRECTOR AERONÁUTICA REGIONAL OCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En uso de las facultades que le fueron concedidas, conforme a la delegación bajo el marco jurídico de la Resolución No. 001363 de julio 11 de 2023, mediante la Resolución 00896 de abril 3 de 2019, *"Por medio de la cual se delegan unas funciones*", Resolución 02059 de 20 de septiembre de 2024, "*Mediante la cual se adopta el Manual de Contratación de la Aeronáutica Civil - Aerocivil- y se reglamenta el Comité de Contratación",* Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.2.1 .5, 2.2.1.1.2.2.3, y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contratar el siguiente objeto contractual: ***"63400C1565 ADQUIRIR EXTRACTORES DE HUMO PARA MAQUINAS DE BOMBEROS SEI AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON – CALI"***

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20, 2.2.1.2.4.2.1 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el área correspondiente, conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 (Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011) de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

El valor del presupuesto oficial del presente proceso equivale a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($330.000.000). Exento de IVA** y todos los impuestos a que haya lugar.

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026 de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 16126 expedido el diecisiete (17) de junio de dos mil veintiséis (2026)**

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), convocando a los interesados en participar sin ningún tipo de limitación, de conformidad con el artículo 34 la Ley 2069 de 2020 (a través del cual se modificó el articulo 12 de la ley 1150 de 2007)

RESOLUCIÓN NÚMERO 081 DE 10-07-2026

"Por la cual se cual se ordena la apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **26001315 H1"**

Que durante el termino de traslado del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al proceso, sobre las cuales, de acuerdo con el cronograma del proceso, el ocho (08) de julio de dos mil veintiséis (2026), la Entidad dio respuesta de fondo a través de la plataforma SECOP II.

Que, en virtud de las respuestas emitidas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, se publicarán los documentos del proceso modificados indicando en el nombre del archivo la enseña "*DEFINITIVO".*

En el presente proceso, una vez finalizada la fecha máxima para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes de conformidad con el cronograma publicado, esto es el nueve (9) de julio de dos mil veintiséis (2026), se constató que no presentaron solicitudes de limitación a Mipymes, por lo cual en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" la presente convocatoria no se limitará.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **N° 26001315 H1**, que tiene por objeto: ***"63400C1565 ADQUIRIR EXTRACTORES DE HUMO PARA MAQUINAS DE BOMBEROS SEI AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON – CALI."***

ARTICULO SEGUNDO: **NO LIMINAR A MIPYMES NACIONAL** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **N° 26001315 H1**, dando aplicación a lo previsto en el exigido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y S.S. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así como lo establecido en el numeral 3.2 del Formato 2B – Complementario al pliego de condiciones.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 del del Formato 2B – Complementario del pliego de condiciones y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso solo podrán presentar propuesta quienes hayan manifestado interés en los términos definidos previamente.

ARTICULO CUARTO: INFORMACIÓN GENERAL CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del proceso será registrado y publicado en la plataforma electrónica del **SECOP II:**

Actividad	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	Junio 25 de 2026
Publicación estudios y documentos previos.	Junio 25 de 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO 081 DE 10-07-2026

"Por la cual se cual se ordena la apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **26001315 H1"**

Publicación del proyecto pliego de condiciones	Junio 25 de 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Julio 2 de 2026 hasta las 7:00 pm.
Respuesta a observaciones y sugerencias al pliego de condiciones.	Julio 8 de 2026 hasta las 7:00 pm.
Plazo para manifestación de interés delimitar la convocatoria a Mipymes.	Julio 9 de 2026 hasta las 5:00 pm.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección.	Julio 10 de 2026 hasta las 7:00 pm.
Publicación del pliego de condiciones definitivo.	Julio 10 de 2026 hasta las 7:00 pm.
Plazo para manifestación de interés.	Julio 16 de 2026 hasta las 07:00 pm
Realización del sorteo.	N/A
Publicación de la lista de precalificados.	N/A
Presentación de observaciones al pliego de condiciones.	Julio 22 de 2026 hasta las 07:00 pm
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones.	Julio 24 de 2026 hasta las 07:00 pm
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Julio 27 de 2026 hasta las 07:00 pm.
Fecha de cierre. (presentación de ofertas)	Julio 29 de 2026 hasta las 10:00 am.
Informe de presentación de ofertas / Diligencia de apertura de las ofertas.	Julio 29 de 2026 hasta las 10:01 am.
Publicación del informe preliminar de evaluación.	Agosto 3 de 2026 hasta las 7:00 pm.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas. (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Agosto 6 de 2026 hasta las 07:00 pm.
Publicación del informe final de evaluación de la oferta.	Agosto 12 de 2026 hasta las 7:00 pm.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	Agosto 13 de 2026 hasta las 2:00 pm.
Firma del contrato.	Agosto 13 de 2026 hasta las 7:00 pm.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.	Agosto 19 de 2026
Aprobación de garantías.	Agosto 20 de 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO **081** **DE** **10-07-2026**

"Por la cual se cual se ordena la apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **26001315 H1"**

ARTICULO CUARTO: CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, el pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultaren el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública.

ARTICULO QUINTO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO SEXTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTICULO SÉPTIMO: Conformase el Comité Evaluador de las propuestas que se presenten en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, **No. 26001315 H1**, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

ÁREA JURÍDICA:

Luisa María Sánchez Llano – Abogada Contratista

ÁREA FINANCIERA:

Luis Carlos Arboleda – Ingeniero

ÁREA TÉCNICA:

Luis Eduardo Ospina Restrepo - TECNICO

ARTICULO OCTAVO: Publíquese la presente Resolución, en el portal único de contratación estatal - SECOP II, desde la fecha de su expedición y durante el plazo legalmente establecido.

ARTICULO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira- Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de julio del dos mil veintiséis (2026).

ITALO FABIAN CRESPO LORZA
Director Aeronáutico Regional Occidente

Proyectó: Luisa María Sánchez Llano – Abogada Contratista.

Revisó: Nidia Patricia Montaño-Líder jurídica Contratista